

FIDUPREVISORA S.A.
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2021
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo P.A. El Zulia– OXI 2021 atendiendo lo dispuesto en el numeral 1.11 “CRONOGRAMA” en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2021 cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA VEREDA EL TABLAZO EN EL MUNICIPIO DE EL ZULIA, NORTE DE SANTANDER”** procede a responder las observaciones allegadas en el plazo establecido para ello en los términos de referencia preliminares, de la siguiente manera:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	17 de agosto de 2021- 5:45 p.m.	Correo electrónico	MANUEL ALBERTO MARTINEZ
1	18 de agosto de 2021- 11:25 a.m.	Correo electrónico	MANUEL ALBERTO MARTINEZ
1	19 de agosto de 2021- 3:39 p.m.	Correo electrónico	NOHEMI RIVERA RIVEROS

OBSERVACIÓN 1:

“Si dentro de los requerimientos financieros solicitan que la empresa interesada, en el proceso descrito en referencia, de muestre un capital de trabajo de no menor a 189 millones de pesos y teniendo en cuenta que en el numeral 1.8 del pliego de condiciones contempla un anticipo del 10% del valor total del proyecto, se tiene como muy desproporcionado solicitar el 30% como adicional a la capacidad financiera con un cupo crédito y/o cupo rotativo preaprobado.

Solicito se mantenga una concordancia en cuanto a capacidad financiera y que el crédito preaprobado sea por el valor igual o mayor al porcentaje del anticipo que se va a recibir en este caso el 10%”.



RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, teniendo en cuenta que el porcentaje del cupo de crédito y/o crédito rotativo se refiere a un lineamiento entregado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en su calidad de Entidad Nacional Competente.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 2:

“Si dentro de los requerimientos financieros solicitan que la empresa interesada, en el proceso descrito en referencia, demuestre un capital de trabajo de no menor a 189 millones de pesos y teniendo en cuenta que en el numeral 1.8 del pliego de condiciones contempla un anticipo del 10% del valor total del proyecto, se tiene como muy desproporcionado solicitar el 30% como adicional a la capacidad financiera con un cupo crédito y/o cupo rotativo preaprobado.

Solicito se mantenga una concordancia en cuanto a capacidad financiera y que el crédito preaprobado sea por el valor igual o mayor al porcentaje del anticipo que se va a recibir en este caso el 10%”.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

No se acepta su observación, teniendo en cuenta que el porcentaje del cupo de crédito y/o crédito rotativo se refiere a un lineamiento entregado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en su calidad de Entidad Nacional Competente.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 3:

“Por medio de la presente solicito que se reconsidere el porcentaje del cupo de crédito y/o crédito rotativo, descrito en los requisitos de capacidad financiera, ya que la entidad exige un valor bastante alto”.





RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

No se acepta su observación, teniendo en cuenta que el porcentaje del cupo de crédito y/o crédito rotativo se refiere a un lineamiento entregado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en su calidad de Entidad Nacional Competente.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO

El presente documento es expedido y publicado a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2021.

PUBLIQUESE,



SAÚL HERNÁNDO SUANCHA TALERO
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. ACUEDUCTO EL ZULIA- OXI
2021

Elaboró: Daniela Ruiz - Abogada Obras por Impuestos

Lina Gómez- Profesional técnico- Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Pablo González- Coordinador Técnico y financiero- Obras por Impuestos

